



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., junio siete (07) del año dos mil veintitrés (2023).

Al examinarse el proceso de Interdicción Judicial, promovido por la señora Martha Alicia Montoya Arias con relación a la señora Isabel Cristina Suaza Montoya, se observa que el mismo se encuentra suspendido desde que entró en vigencia la Ley 1996 de 2019.

En consecuencia, se ordena antes de adecuar esta actuación a la nueva Ley 1996 de 2019, que estableció el Régimen para el Ejercicio de la Capacidad legal de las personas con discapacidad mayor de edad, requerir a la actora, para que manifieste si es su interés continuar con el trámite de este proceso, a efectos de que, a Isabel Cristina Suaza Montoya, se le adjudiquen apoyos judiciales.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase comunicación a la Carrera 10 No. 13-33 La Tebaida, Quindío, celular 315- 4006041 teléfono 7 358128 e igualmente a su apoderado Dr. Jorge Luis Gómez Blanco, al correo electrónico abogadojorgegomez@gmail.com

NOTIFIQUESE. -

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08d630116f8fef473ad1bf3e44ea76429aabe3336fe79ebd5bc4f47c280bc579**

Documento generado en 07/06/2023 12:26:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>